



Regidores Zapotlán el Grande



ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES QUE PROPONE SE AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA ABRIGA ESPERANZAS EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

HONORABLES REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE

Quienes motivan y suscribe el presente dictamen, **DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS, C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA, C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**, en nuestro carácter de Regidores **Integrantes de las Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate** a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3, 5,10,27,29,30,34,35, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40,47,52,57,87 fracción II, 104,105,106,107,108 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **"Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones que autoriza la implementación de la campaña Abriga Esperanzas en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco"**, con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior,

El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, C.P. 41000.
La Calle de la Libertad No. 104 - Zapotlán el Grande, Jalisco, Tel. (041) 575 2500
www.zapotlanjalisco.gob.mx



Regidores

Zapotlán el Grande

la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco

2. El día 26 de octubre del 2017, nos reunimos los integrantes de la Comisión Edilicia Permanentes de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones contando con la presencia del Dr. José Luis Sánchez Campos Coordinador de Salud Municipal con la finalidad de establecer un plan de trabajo durante esta temporada invernal para establecer estrategias que permitan coadyuvar en la protección de la salud de los ciudadanos del Municipio. En dicha reunión de comisión se aprobó por los integrantes de la misma el realizar una campaña denominada abriga esperanzas.
3. Por lo cual con fecha 01 de noviembre de la anualidad en curso solicite un informe a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos sobre las condiciones climáticas que se pronostican para la temporada invernal 2018, recibiendo contestación mediante oficio No. J-392/2017 con fecha 06 de noviembre de la anualidad en curso que se anexa al presente para su conocimiento signado por el Lic. Carlos Rubén Chalico Munguía titular de la Coordinación Técnica en Gestión Integral de Riesgos y el Arq.



Salvador Jiménez Pérez Auxiliar Técnico en Gestión Integral de Riesgos, donde se informa que se prevén 43 frentes fríos de noviembre de 2017 a mayo de 2018, Diciembre de 2017 y enero del 2018 serían los meses más

activos, debido a que se estima el ingreso de 8 frentes fríos, en cada mes, según lo informó el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), así mismo el

organismo dependiente de la Comisión Nacional del AGUA (Conagua),

señalo que en noviembre se estima el ingreso de los siguientes frentes fríos de 6 en noviembre, de 8 en diciembre, en enero 8, en febrero 7, en marzo 6, en abril 6, y en mayo 2 lo que representa un total de 51 sistemas en la temporada 2017 -2018, cifra semejante al promedio histórico que es de 52 sistemas.

4. De ahí la importancia de llevar a cabo la campaña abriga esperanzas que tiene la finalidad de recolectar ropa abrigadora para ayudar a sobrellevar las frías temperaturas del invierno a los grupos más vulnerables en las diversas colonias del Municipio, así como en las Delegaciones del Fresnito, Atequizayan y en la Delegación de los Depósitos. Invitando a los servidores públicos y a la población en general a sumarse mediante la difusión de esta campaña con el logo propuesto que se anexa al presente y con el apoyo de la Unidad de Comunicación Social.

5. Los Centros de acopio para recolección de suéteres, chamarras, gorros, guantes, bufandas, chalecos, cobijas, abrigos, pants y demás artículos que protejan del frío nuevos o usados, limpios y en buen estado estarán instalados en las oficinas de la Coordinación de Salud Municipal ubicada en el interior de la Presidencia Municipal en el domicilio de Colon No.62 Col. Centro de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas. Y en las Delegaciones y Agencia Municipal en los lugares que los Delegados y Agente designen. El arranque de la campaña "Abriga esperanzas", se



realizará a partir de la aprobación de presente dictamen hasta el próximo 08 de diciembre del presente año.

- Regidores**
Zapotlán el Grande
6. La campaña busca las donaciones de ropa abrigadora por parte de la población en general, y en especial de todos los servidores públicos como una muestra de que esta administración está unida y con ganas de darle bienestar y calor a las personas que más lo necesitan.
 7. La ropa abrigadora que se vaya recabando mediante esta campaña será distribuida a partir del 09 de diciembre por parte de los integrantes de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, coordinando las acciones con la Coordinación de Salud Municipal y la Unidad de Participación ciudadana para identificar a la población más necesitada y vulnerable de nuestro Municipio y en las Delegaciones y Agencia Municipal.

8. Establecidos los antecedentes de la iniciativa de origen los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El párrafo cuarto del artículo 4o. constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia entre los distintos niveles de gobierno sobre la materia, el derecho a la salud desde la perspectiva de los deberes de las administraciones públicas municipales puede fundarse no sólo en las obligaciones que los Estados asumen frente a los tratados internacionales, sino también en la concepción de la salud como

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 47000
Car. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudaddeguzman.gob.mx



un bien público, el cual, por lo tanto, debe ser tutelado por todos los niveles de gobierno.

Regidores

Zapotlán el Grande

II. Conforme a lo estipulado por el artículo 57 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento se establece la atribución a la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones, para proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la salud pública en el Municipio.

III. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones establecemos que con esta campaña de abriga esperanzas se busca apoyar a las personas en situación vulnerable en nuestro Municipio, ya que el temporal de invierno pinta muy frío de conformidad con el informe de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos contribuyendo de alguna forma a prevenir infecciones respiratorias agudas que afectan sobre todo a los niños y niñas menores de 5 años, niños y niñas en edad escolar y adultos mayores. Aunado a que las enfermedades respiratorias también afectan los bolsillos de las familias, por lo cual el realizar esta campaña es una forma de buscar estrategias que permitan tener un mejor nivel de vida de la población más vulnerable.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, declaramos procedente y elevamos al Pleno del Ayuntamiento para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos



Av. Cristóbal Colón No. 72, Centro Histórico, C.P. 49100
Cda. Guzmán, Jalisco de Zapotlán el Grande, Jalisco. Tel. 044 331 3500
www.ciudadoguzman.gu.jalisco.gob.mx



Regidores Zapotlán el Grande

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: Se autoriza la implementación de la campaña "Abriga Esperanzas" durante los meses de noviembre a al 31 de enero del 2018, para llevar acabo la recepción y entrega de los artículos donados a las personas que lo requieran del Municipio, las Delegaciones y Agencia Municipal.

SEGUNDO: Notifíquese e instrúyase al titular de la Coordinación de Salud Municipal para que lleve a cabo el acopio de los artículos donados y participe en la implementación de la campaña "Abriga Esperanzas".

TERCERO: Notifíquese e instrúyase al titular de la Unidad de Comunicación Social, para que procedan a la divulgación de la campaña "Abriga Esperanzas" con la finalidad de que la ciudadanía se entere y participe con la donación de suéteres, chamarras, gorros, guantes, bufandas, chalecos, cobijas, abrigos, pants y demás artículos que protejan del frio nuevos o usados, limpios.

CUARTO: Notifíquese e instrúyase a los Delegados y Agente Municipal para que procedan a la implementación y divulgación de la campaña "Abriga Esperanzas" en sus respectivas jurisdicciones.

QUINTO: Notifíquese e instrúyase al titular de la Unidad de Participación Ciudadana para que coadyuve, en la entrega de los artículos donados.

SEXTO: Notifíquese e instrúyase al titular de la Coordinación de Recursos Humanos para que invite a todos los servidores públicos a sumarse a la campaña "Abrigando Esperanzas".



Regidores
Zapotlán el Grande

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENETENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BREISEÑO

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 11 DEL 2017

LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO HUMANO, SALUD PÚBLICA E HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES



DR. LEOPOLDO SÁNCHEZ CAMPOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SALA DE REGIDORES

E. Margarita Vizcaino
C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIERREZ
VOCAL DE LA COMISIÓN

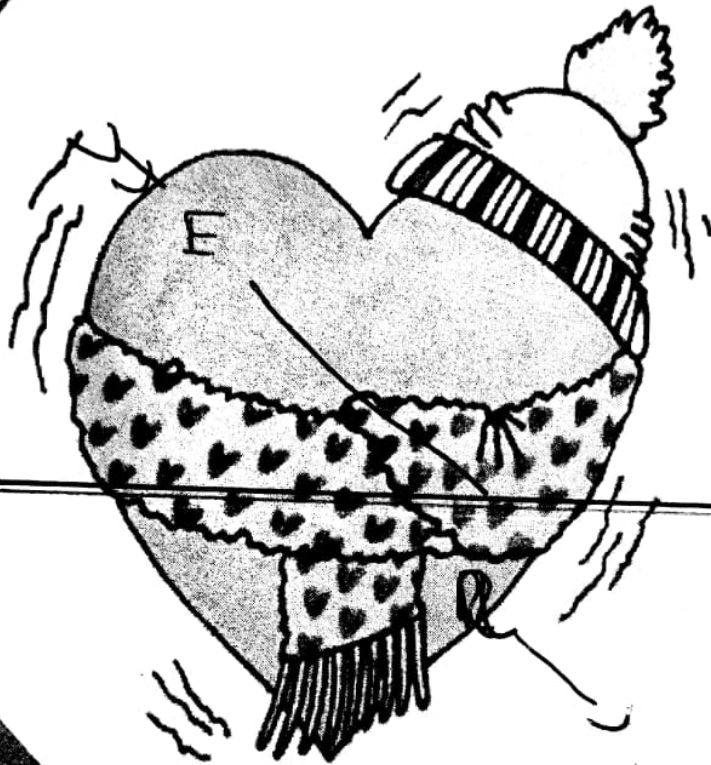
C. Martha Cecilia Covarrubias
C. MARTHA CECILIA COVARRUBIAS OCHOA
VOCAL DE LA COMISIÓN

C.c.p.-Archivo
AIPF/lyscs

(Esta foja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Humano, Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones que autoriza la implementación de la campaña Abrega Esperanzas en el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco).

Comisión Edilicia de Desarrollo Humano San Pablo de los Andes

Campeña Abriga Esperanzas





Secretaría General
Zapotlán el Grande



Dependencia: U.M.P.C.B.
Oficio No. J-392/2017
Asunto: Contestación

Dr. Leopoldo Sánchez Campos.
Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Humano,
Salud Pública e Higiene y Combate a las Adicciones.
Presente.-

Por este medio reciba un cordial saludo y aprovecho el conducto para darle contestación al oficio que nos envió, con número: 1019/2017 y fecha de 1 de noviembre de 2017, el cual se recibió el mismo día 1 de noviembre de 2017 solicitando las condiciones climáticas para la temporada invernal 2017-2018.

CONTESTACION

En esta Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, le hace la siguiente contestación:

Comunicado de Prensa No. 667-17

SE PREVÉN 43 FRENTE FRÍOS DE NOVIEMBRE DE 2017 A MAYO DE 2018

- *Diciembre de 2017 y enero de 2018 serían los meses más activos, debido a que se estima el ingreso de 8 frentes fríos en cada uno*

El Servicio Meteorológico Nacional (SMN) informó que en lo que resta de la temporada de frentes fríos, que concluye en mayo de 2018, se prevé el ingreso de 43 de estos sistemas al territorio nacional, de acuerdo con la primera versión de la perspectiva de la temporada 2017-2018.

El organismo, dependiente de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), señaló que la temporada de frentes fríos inició de manera temprana en agosto con el ingreso del primer frente frío al país—inicia regularmente en septiembre—. Posteriormente se presentaron 2 sistemas en septiembre y 5 en octubre.

Asimismo, precisó que en noviembre se estima el ingreso de 6, en diciembre 8, en enero 8, en febrero 7, en marzo 6, en abril 6 y en mayo 2, lo que representa un total de 51 sistemas en la temporada 2017-2018, cifra semejante al promedio histórico, que es de 52 sistemas, conforme a la climatología 2001-2015.

Un frente frío y su masa de aire pueden generar lluvias, granizo, descenso brusco de temperatura, bajas temperaturas, heladas, nevadas, vientos fuertes, viento del norte, así como tormentas invernales.

La Conagua y el SMN exhortan a la población a mantenerse informada sobre la actualización relacionada con la temporada de frentes fríos 2017-2018, que se realizará en enero de 2018, mediante la cuenta de twitter @conagua_clima.

Fuente Oficial: CONAGUA/SMN (Comisión nacional del Agua/Servicio Meteorológico Nacional).


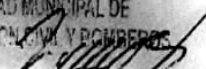
Sin más que tratar, me despido de Usted quedando a sus apreciables órdenes de cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotense José Manzano Briseño"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 6 de Noviembre de 2017.


Lic. Carlos Rubén Chalico Munguía
Coordinación Técnica en Gestión Integral de Riesgos.


UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

Pate. Arq. Salvador Jiménez Pérez.
Auxiliar Técnico en Gestión Integral de Riesgos.

C.c.p. Archivo.



Av. Cristóbal Colón No. 62. Centro Histórico, C.P. 49000
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadaguzman.gob.mx